

Victoria de Durango, Dgo., 26 de octubre del 2023

C. MARÍA EVA MANQUEROS VARGAS

PRESENTE.

VISTA nuevamente la solicitud de información de fecha **22 de septiembre del 2023**, identificada con número de Folio **100178900002323**, y derivado del contenido de la misma la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango, emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO.

Durango, Dgo., a los 20 días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, por lo que procede a emitir el siguiente **ACUERDO**:

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, es competente para contestar la solicitud presentada e identificada con anterioridad, de conformidad con lo que establecen los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a las áreas competentes para que proporcionen la información correspondiente a esta Unidad, y estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el solicitante y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió a la Dependencia para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

1. De acuerdo al art. 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y considerando que la mayor parte de la información solicitada se encuentra en alguna base de datos física y aún no está digitalizada, por lo que la entrega de la misma requiere un procesamiento, en caso que el solicitante desee acceder a la información en forma física, **por lo que deberá sufragar los costos del procesamiento de dicha información, para así poder generarle una versión pública de la información.**



2. La cantidad de hojas a pagar son **118**, conforme al **artículo 137, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango** que a su letra dice: **“Cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, la información deberá ser entregada sin costo ...”**
3. Los costos de las copias son estimados, conforme a lo establecido en el artículo 57 BIS de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, que a su letra dice:

ARTÍCULO 57 BIS. Las personas físicas y morales que soliciten información, ante el ente público que la posea, mediante el procedimiento de acceso a la información pública que establece la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, causarán el pago de derechos en base a la UMA diaria o fracción de la misma...

4. Puede acudir para este fin a las Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado ubicadas en calle Miguel de Cervantes Saavedra No. 213 Sur, esquina con 20 de noviembre y, de esta ciudad, o bien en cualquier Centro Multipago, a realizar el pago de las mismas.

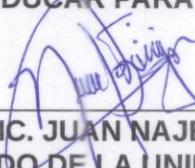
Una vez acreditado el pago mediante la exhibición del recibo original en la Unidad de Transparencia de la UPD, se dará trámite a la generación de las copias de la información solicitada.

Lo anterior se informa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”



LIC. JUAN NAJERA VIZÁRRAGA

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UPD**



**Unidad de Enlace para la
Transparencia y Acceso a la
Información Pública**

c.c.p. Archivo



www.upd.com.mx

Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N Lote S/N
Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo., Méx.
Tel. 01 (618) 128 60 31





DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Dpto. de Recursos Humanos

Oficio N° 404/23.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de
Plataforma Nacional de Transparencia

Victoria de Durango, Dgo., octubre 23 de 2023.

LIC. JUAN NAJERA VIZARRAGA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UPD

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la solicitud de información **folio:**
100178900002323:

- 1) Copias físicas del listado de trabajadores que se jubilaron, pensionados, o fallecieron durante al periodo 2021-2023. Estos estarán disponibles en el departamento para consulta, ya que sobre pasa los 20 documentos que marca la ley de transparencia.
- 2) Copias físicas del listado de los trabajadores a los cuales se les asignaron plazas vacantes. Estarán disponibles los documentos en el departamento de Recursos humanos para cotejo de la interesada.
- 3) Anexo relación que corresponde al periodo de 2012 al junio de 2023, y de igual manera que en los puntos anteriores se tendrán los documentos físicos en el departamento de RRHH.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
DE DURANGO

RECURSOS
HUMANOS

DRA. LIDIA JUDITH CAMACHO ESPARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AÑO 2023
CENTENARIO DE LA MUERTE DE
FRANCISCO VILLA



Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N Lote S/N
Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo., Méx.
Tel. 01 (618) 128 60 31

www.upd.com.mx

